

## SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

### ADENDA AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y LABVITALIS S.A. PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO A PUBLICARSE EN EL REPERTORIO DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-035-2016-B-CDTU

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco para la "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por la Ingeniera Sara Keila Morales Castro, Directora de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP"; y por otra parte, la empresa LABVITALIS S.A, legalmente representada en este acto por el Abogado David Estaban Erazo Carrión, en calidad de Representante Legal, a quien en adelante se le denominará "PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 09 de mayo de 2017 el SERCOP y la empresa LABVITALIS S.A. celebraron el correspondiente Convenio Marco No. SICM-035-2016-B-CDTU, para la provisión del medicamento "DCI: AMIKACINA - Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARENTERAL - Concentración: 250 MG/ML - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 2 ML", mismo que contempla el Registro Sanitario 02907-MAE-12-03 y el Precio Unitario Adjudicado de USD 0,360000.

Con fecha 13 de septiembre de 2018, el SERCOP y la empresa LABVITALIS S.A., suscribieron la adenda al Convenio Marco No. SICM-035-2016-B-CDTU, para la provisión del medicamento "DCI: AMIKACINA - Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARENTERAL - Concentración: 250 MG/ML - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 2 ML", misma que contempla una modificación en el período de vida útil establecida en el Registro Sanitario 02907-MAE-12-03.

La Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-035-2016-B-CDTU establece las características del medicamento a ser suministrado por el PROVEEDOR, donde se detalla que:

ATRIBUTO	Convenio Marco
PERIODO DE VIDA UTIL	48 MESES

Mediante oficio S/N de fecha 09 de abril de 2021, remitido por la el abogado David Erazo, Representante Legal de la empresa LABVITALIS S.A., comunicó a este Servicio Nacional que en relación con el Convenio Marco SICM-035-2016-B-CDTU:

*"(...) como mantenemos vigente el contrato antes citado hasta el mes de junio de 2021 según Memorando Nro. SERCOPDDCC-2021-0038-OF, nuestro registro sanitario actualmente con vigencia hasta el 11 de junio de 2023,*

*contempla una modificación especial que no afecta al objeto del contrato, la misma que es su período de vida útil, que varió de 48 meses a 36 meses.*

*Este cambio consta en el REGISTRO SANITARIO y la carta de VITALIS S. A. C. I, cuya copia se anexa para respaldo de lo informado, para fines consiguientes, con la finalidad de que nuestro producto mantenga su normal flujo de entregas sin que se vea afectado por el contrato inicial.*

*Por lo antes mencionado, solicitamos la emisión de una Adenda al Convenio Marco antes citado.”*

Con fecha 16 de abril de 2021, mediante informe técnico No. DDCC-2021-04-004, se efectúa el análisis del requerimiento realizado por parte del PROVEEDOR, donde se determina que, la adenda solicitada por dicha empresa no modifica ni afecta el objeto contractual establecido en el Convenio Marco del No. SICM-035-2016-B-CDTU y se encuentra enmarcado en lo establecido en la normativa vigente que rige dicho procedimiento.

## SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el Literal b) de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-035-2016-B-CDTU, para la provisión del medicamento "DCI: AMIKACINA - Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARENTERAL - Concentración: 250 MG/ML - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 2 ML", en lo referente al PERIODO DE VITA UTIL del medicamento.

## TERCERO: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas del producto adjudicado en el procedimiento de contratación No. SICM-035-2016-B-CDTU, las partes acuerdan modificar el Literal b) de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-035-2016-B-CDTU, de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	ACTUALIZADA
PERIODO DE VIDA UTIL	36 MESES

## CUARTA: DURACIÓN

Las partes acuerdan que la presente Adenda estará vigente el mismo tiempo que el establecido en el Convenio Marco del procedimiento No. SICM-035-2016-B-CDTU.

El SERCOP podrá prorrogar su vigencia por el tiempo necesario para iniciar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

## QUINTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco No. SICM-035-2016-B-CDTU, suscrito el 09 de mayo de 2017, y sus condiciones de lugar, plazo y modo de entrega de los medicamentos, mejora de condiciones de ser el caso, calidad, especificaciones técnicas, garantías; y, servicios establecidos en los pliegos del procedimiento No. SICM-035-2016-B-CDTU, a excepción del PERIODO DE VIDA UTIL del medicamento, establecido en el Literal b) de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

## SEXTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria la modificación realizada en cuanto a la PERIODO DE VIDA UTIL del medicamento, en el Literal b) de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-035-2016-B-CDTU, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben en dos ejemplares de igual contenido y valor.

San Francisco de Quito, a los 19 días del mes de abril de 2021.

Ing. Sara Keila Morales Castro  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE COMPRAS  
CORPORATIVAS - SERCOP**

Abg. David Estaban Erazo Carrión  
**REPRESENTANTE LEGAL  
LABVITALIS S.A  
RUC: 1791881915001**